



Núm. 106.—Jueves 2 de Enero de 1873.



BIBLIOTECA PUBLICA
ZARAGOZA

SECCION TERCERA.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Presidencia del Sr. Ortúzar.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

ADVERTENCIA.
Desde el número próximo se empezará a publicar por suplemento y en pliegos de ocho páginas en 4.º la nueva Ley de Enjuiciamiento criminal.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, Celestino Miguel.

ORDEN PÚBLICO.

Por la Capitanía general de este distrito se manifiesta á este Gobierno haber sido hallados en el término de Calamocha dos caballos sin que hasta la presente se haya presentado reclamacion alguna sobre ellos; en su virtud, he creído oportuno se inserte dicho hallazgo en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de sus dueños y tambien de los Sres. Alcaldes de la provincia, á quienes dirigiran sus reclamaciones los que con derecho á ellos se creyeren, acompañando nota de la reseña, y dichos Alcaldes la remitiran á este Gobierno, para en su vista resolver lo que proceda.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1872.—Celestino Miguel.

Se ordena á los señores Alcaldes de los ayuntamientos municipales y demás agentes de mi autoridad, la averiguacion del paradero de una caballería de

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

SECCION DE MINAS.
D. Angel Ros, registrador de la mina de cobre titulada *San Joaquin*, sita en término de Torrijo, ha solicitado la devolucion del depósito previo que previene la ley de Minas de 24 de junio de 1868, y habiendo accedido á lo que pide el interesado, he venido en declarar cancelado el expediente y franco y libre el terreno que comprendian las pertenencias de la referida mina.



Provincia de Zaragoza

Boletín Oficial

Perteneciente al 2.º semestre de 1872-73.

Procurator at War

Robert O'Connell

Testimony at 29 minutes in 1872-73

Num. 106.—Jueves 2 de Enero de 1873.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION TERCERA.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTURIA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SABADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRIPCION 20 PESETAS AL AÑO.

ADVERTENCIA.

Desde el número próximo se empezará a publicar por suplemento y en pliegos de ocho páginas en 4.º, la nueva Ley de Enjuiciamiento criminal.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Mina.

D. Angel Ros, registrador de la mina de cobre titulada San Joaquín, sita en término de Torrijo, ha solicitado la devolución del depósito previo ley municipal y Real orden de 18 de Diciembre de 1868, y habiendo accedido a lo que pide el interesado, he venido en declarar cancelado el expediente y franco y libre el territorio que comprendian las pertenencias de la referida mina.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, Celestino Miguel.

ORDEN PÚBLICO.

Por la Capitanía general de este distrito se manifiesta a este Gobierno haber sido hallados en el término de Calamocha dos caballos sin que hasta la presente se haya presentado reclamacion alguna sobre ellos; en su virtud, he creído oportuno se inserte dicho hallazgo en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de sus dueños y tambien de los Sres. Alcaldes de la provincia a quien dirigiran sus reclamaciones los que con derecho a ellos se creyeren acompañando nota de la reseña, y dichos Alcaldes la remitiran a este Gobierno para en su vista resolver lo que proceda.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1872.—Celestino Miguel.

Donde yo, Sr. Gobernador, he mandado que los municipales y demás agentes de mi autoridad, la averiguacion del paradero de una caballería de



las señas que se citarán, y caso de ser habida, juntamente con la persona que la llevare, los pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Almazan, dándome cuenta.

Señas de la caballería.

Edad 12 á 14 años, 6 y media cuartas de alzada, herrada de las dos manos y un pié; aparejada con jalma, unos lomillos, dos mantas de estopa y lana, una bastante deteriorada, con cabezon y cabezada de correa.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1872.—Celestino Miguel.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion pública del 5 de Diciembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Zaragoza.—Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Derecho respecto á la urgente necesidad de proveer interinamente las dos plazas de Oficiales de la Secretaria que se hallan vacantes, y la Provincial acordó correr la escala de Oficiales de dicha dependencia, é igualmente se acordó correr la escala en las vacantes que resultan, ascendiendo á tercero y cuarto auxiliar á dos Escribientes de la misma.

Zaragoza.—Vista la propuesta remitida por la Comision de Beneficencia para la provision de la plaza de asistente de enfermos de noche vacante en el Hóspital de Nuestra Señora de Gracia, la Provincial acordó nombrar interinamente para dicho cargo á D. Pedro Dolz del Castellar, que figura en primer lugar.

Zaragoza.—La Comision acordó nombrar interinamente Maestro del taller de sastrería del Hospicio provincial á D. José Bendiburu.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia participa haber acordado celebrar sus sesiones los sábados á las doce de la mañana en el Salon de sesiones de la Diputacion, y la Provincial quedó enterada.

Zaragoza.—Debiendo principiarse las operaciones

de la quinta el 8 del actual, la Comision acordó nombrar los Facultativos que debian asistir.

Zaragoza.—D. Mariano Sanz Pellicer, Escribiente temporero con destino al Archivo provincial, suplica se le ponga en el lugar que le corresponda, y la Comision acordó se esté á lo mandado.

Zaragoza.—Existiendo en poder de los herederos del difunto D. Francisco Ortiz, Depositario que fué de fondos provinciales, 272 escudos 305 milésimas, correspondientes al descuento hecho á los empleados que percibieron sus haberes en dicha Depositaria en el primer semestre de 1870, la Comision acordó que el Depositario actual se haga cargo de dicha suma.

Perdiguera.—D. Casimiro Arruga pide se prohiba á D. Ramon Grafulla la sustraccion de leñas del monte para su horno, y la Comision acordó se manifieste al Arruga acuda donde crea corresponde el conocimiento de este asunto.

Perdiguera.—D. Casimiro Arruga pide la ampliacion del expediente sobre el arriendo de la carnicería, y la Comision acordó ampliar dicho expediente con citacion de los Ayuntamientos anterior y actual, arrendador y reclamante.

Peñafiel.—El Ayuntamiento solicita se levante la comision de apremio por el término bastante para cobrar, en atencion á que ha ingresado 3.100 rs. á cuenta, y la Comision acordó que el Ayuntamiento pruebe dicho extremo, levantándose en este caso el apremio, y en atencion á que el Comisionado D. Gregorio Campos desde el 14 de Octubre en que comunicó la notificacion del despacho no ha hecho diligencia alguna de las preventas en la instruccion, se acordó se recoja el despacho.

Luna.—El Alcalde remite un expediente con objeto de convertir en títulos al portador del 3 por 100 ciertas inscripciones ó títulos de la Deuda pública que han sido emitidos á favor del pueblo por los bienes que le han sido vendidos. La Comision acordó se reserve este asunto para la primera sesion que celebre la Diputacion en su primera reunion.

Ateca.—El Ayuntamiento consulta si á los industriales carpinteros deberá considerarse como tales en el reparto municipal ó como jornaleros, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento se atempere á lo dispuesto en el art. 131 de la ley municipal y Real orden de 18 de Diciembre de 1871.

Figueruelas.—El Alcalde remite el presupuesto adicional para que se le autorice el cobro de restas

de otros repartos, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde proceda al cobro de las restas del impuesto personal.

Larbes.—El Alcalde solicita se le autorice para el corte de unos pinos para cubrir el déficit del presupuesto, y la Comision acordó se pase la comunicacion al Sr. Gobernador para que resuelva lo que estime conveniente.

Sabiñán.—El Sr. Gobernador remite el acta del escrutinio general del distrito para la eleccion de Diputado provincial, y la Comision acordó se dé cuenta de este asunto á la Diputacion.

Vera.—El Sr. Gobernador remite el acta de escrutinio general del distrito para la eleccion de Diputado provincial, y la Comision acordó se dé cuenta á la Diputacion.

Zaragoza.—El Sr. Gobernador manifiesta no haber habido eleccion para Diputado provincial en el distrito del Pilar, y la Comision acordó se dé cuenta de este asunto á la Diputacion en su primera reunion.

Bardallur.—El Sr. Gobernador remite una instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo recurriendo al Ministro de la Gobernacion contra el reparto provincial, y la Comision acordó se remita copia autorizada de lo actuado reproduciendo los motivos ó razones que se tuvieron para dictar la resolucion que ha motivado el recurso.

Viver de la Sierra.—El ejecutor del apremio expeido contra el Ayuntamiento de dicho pueblo remite el expediente de ejecucion por no haber resultado postor en las dos subastas verificadas para la venta de los muebles embargados, y la Comision acordó se suspenda el expediente hasta que se resuelva lo conveniente.

Velilla de Ebro.—D. Juan Pablo de Bayo reclama contra el reparto municipal, y la Comision acordó desestimar esta solicitud.

Almonacid de la Sierra.—D. Inigo Sanz y doña Antonia Barreras, Profesores de instruccion pública, reclaman contra la rebaja hecha en sus haberes, y la Comision acordó se declare sin efecto la rebaja que á estos interesados se hizo en sus asignados.

Castejon de las Armas.—D. Andrés García Heredia pide sea llamado el suplente del quinto de Torrehermosa que se halla sufriendo la pena de arresto, y la Comision acordó se oficie al Alcalde de Atca, para que si es cierto lo que alega el reclamante, remita con las seguridades debidas al mozo penado, ordenando al Ayuntamiento de Castejon de las Armas que si no ha dictado pro-

videncia sobre la suerte de dicho penado la dicte con las formalidades prevenidas en la ley.

Muel.—El Ayuntamiento de dicho pueblo solicita se revoque el acuerdo de 8 de Octubre último sobre imposicion de cuotas de consumos á varios reclamantes, y la Comision acordó reformar el citado acuerdo declarando válido el reparto hecho por la Corporacion provincial.

Tarazona.—Visto el expediente promovido por varios vecinos de esta ciudad en súplica de que se ordene al Ayuntamiento terminacion de las obras de desagüe del barranco denominado del Regil ó se destruyan las obras hechas dejando las cosas en el ser y estado en que antes tenian, la Comision acordó declarar al Ayuntamiento de Tarazona obligado á concluir las obras proyectadas y que acordó realizar para el encauzamiento del barranco denominado del Regil ó á indemnizar á los recurrentes de los perjuicios que les haya ocasionado la modificacion del curso natural de las aguas del mismo, pudiéndose en el primer caso acomodarse á lo que propone el Arquitecto provincial en su último dictamen.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado se ha dispuesto en telegrama circular recibido en el dia de ayer, que se admitan solicitudes de excepcion de capellanías y patronatos familiares hasta espirar el plazo prorogado, aunque sean indocumentadas.

Lo que he creido conveniente anunciar al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1872.—Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA.

El Sr. Administrador económico de esta provincia ha dirigido al Sr. Presidente de este Tribunal, con fecha 26 del actual, la siguiente comunicacion:

BOLETIN OFICIAL

«La Dirección general de Rentas me ha comunicado por telegrama, fecha 24 del que rigé, que han sufrido extravío los pliegos del papel sellado para el próximo año de 1873 cuyas clases y números se expresan al margen, y que ha acordado anularlos, disponiendo a la vez se consideren de procedencia ilegítima.

Lo que comunico para su conocimiento y a fin de que se proceda a anular todas las dependencias de su clase, según lo desea la expresada Dirección.

La que por disposición de V. E. Sr. Presidente se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los Jueces de primera instancia y municipales del distrito, cuyo efecto se anotará a continuación de los números de los pliegos que ha dado a conocer la Dirección general de Rentas.

Zaragoza a 20 de Diciembre de 1872.—Pablo Pastor de Gorosábe.

NOTA DE LOS EFECTOS ANULADOS.

| Sellos. | Numeracion. | |
|----------|-------------|-----------|
| 1.º..... | 1.626 al | 1.650 |
| 2.º..... | 1.051 » | 1.075 |
| | 174.625 » | 174.750 |
| | 174.875 » | 174.900 |
| | 2.667.601 » | 2.667.650 |
| | 2.667.701 » | 2.667.925 |
| | 2.705.576 » | 2.705.726 |
| | 2.705.801 » | 2.705.875 |
| | 2.705.901 » | 2.705.950 |
| | 2.332.001 » | 2.332.500 |
| | 2.332.326 » | 2.332.750 |
| | 2.337.501 » | 2.338.000 |

AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

Este Ayuntamiento ha resuelto contratar en pública subasta y por tiempo de dos años la conducción y extracción de las basuras procedentes de la limpieza pública de la ciudad por medio de cinco carros bulquetes, que será cada uno dirigido por un hombre y tirado por una caballería, y con la obligación el que se encargue de este servicio de tener otros cinco carros con sus cubos y máquina correspondiente para el riego de las calles, plazas y paseos de esta población; y para la celebración del referido acto, que tendrá lugar con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero e instrucción de 18 de Marzo de 1852, bajo el tipo en baja de cinco pesetas por cada bulquete-carro con cubo, hombre y caballería, y con sujeción en un todo al pliego de con-

diciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, se ha señalado el día 7 de Enero próximo a las once de la mañana en la Casa Consistorial.

Y se anuncia para que los que deseen tomar parte en dicha contrata, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado durante la primera media hora del mencionado acto de subasta, acompañadas de la oportuna carta de pago del depósito de 100 pesetas que se exige para responder del resultado del remate, y con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1872.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. vecino de..... habitante calle de..... número..... se compromete a tomar a su cargo el servicio de conducción y extracción de las basuras procedentes de la limpieza pública, con entera sujeción al pliego de condiciones que ha estado de manifiesto, mediante el precio de..... (en letra) pesetas por cada hombre que, con su correspondiente caballería, bulquete y carro con cubo, se ocupe en dicho servicio y en el riego de las calles, plazas y paseos de la ciudad; y al efecto acompaña la carta de pago del depósito de 100 pesetas que se exige para responder del resultado del remate.

(Fecha.) (Firma.)

SECCION SEXTA.

La Secretaría del Juzgado municipal de esta villa se halla vacante por defunción del que la desempeñaba. Los aspirantes a su posesión deberán presentar sus solicitudes documentadas en forma en el término de 15 días, desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Epila 30 de Diciembre de 1872.—El Juez municipal, Tomás Ortubia.—D. S. O., Eusebio Medrano, Secretario interino.

El repartimiento provincial y municipal de esta villa de Ateca que ha de regir en el año económico de 1872 a 73, con el recargo adicional al mismo, convenido entre sus vecinos, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ateca 28 de Diciembre de 1872.—Blas Abad.